Comunicación de la realización de la Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° UNO

N° Entrada: 2199
N° Juicio: 187/2024/187

Inscrito el documento arriba referenciado mediante la inscripción 7ªª de la finca en él contenida.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por BLANCA MARÍA GIMENO QUINTANA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° UNO a día diecisiete de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24000623B0C34670

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. ،Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 24000623B0C34670

PRESENTADO 14/04/2026

BLANCA GIMENO QUINTANA, TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE LOS DE SEGOVIA Y SU PARTIDO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICA: Que con arreglo al mandamiento que precede, expedido con fecha veintitrés de Febrero de dos mil veintiséis por Doña María Asunción García Vegas, Letrado de la Administración de Justicia del Plaza número 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Segovia, en procedimiento de ejecución hipotecaria número 187/2024, presentado en el Diario 2026 con el número 1.123, para que le sea expedida certificación a que se refiere el apartado 1º del art. 656 de la L.E.C., que acredite la titularidad registral y cargas de la finca que se dirá, de este Registro de la Propiedad, he examinado en todo lo necesario los libros de archivo a mi cargo de los que RESULTA:

FINCA REGISTRAL NUMERO 50.143

PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: URBANA: FINCA NUMERO CUATRO. VIVIENDA LETRA "A", en la planta primera del edificio en sito en esta ciudad de Segovia, en la calle actualmente denominada María de Pablos Cerezo, número seis. Consta de hall-distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y cinco metros un decímetro cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de sesenta y nueve metros trece decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, pasillo de distribución de las viviendas de su planta, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, edificio de la Compañía Telefónica; izquierda, caja de ascensor y vivienda letra B de su planta; y fondo, calle Sargento Provisional. Esta finca tiene como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio una PLAZA DE GARAJE situada en la planta sótano-2, señalada con el número DOCE, que tiene una superficie de treinta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados construidos. Linda: frente, por donde tiene su acceso, zona común y de maniobra; derecha, entrando, con subsuelo del edificio número 4 de la calle de San Antón; izquierda, zona libre que le separa de la plaza de garaje número once; y fondo, con muro de contención del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de seis enteros y noventa y una centésimas de otro por ciento. Ref.Catastral:6233506VL0363S0005IK. No esta coordinada con el Catastro. Código Registral Unico: 40006000640053

Inscripción 7ª de traslado al folio electrónico de la finca registral 50.143

SEGUNDO: TITULAR REGISTRAL: Que la finca de que se certifica figura inscrita a nombre de *JUAN FRANCISCO ANTONA REDONDO, D.N.I. 70.248.972-A, titular de esta finca por compra, según resulta de la inscripción 5ª extendida con fecha 14 de octubre de 2019, practicada en virtud de escritura otorgada en Segovia, el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, ante la notario Doña María Antonia Santero de la Fuente, número 701.*

TERCERO: Que la finca de que se certifica, se halla GRAVADA CON LAS SIGUIENTES CARGAS:

a) **HIPOTECA A FAVOR DE: LIBERBANK, S.A.**

PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 112.000 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 3.920 EUROS **TIPO:** 3,5%
INTER.DEMORA: 21.840 EUROS
COSTAS / GASTOS: 14.560 EUROS
OTROS CONCEPTOS: 2.240 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 140.105,1 EUROS

PLAZO AMORTIZACION: 30 años **DESDE:** fecha desde la escritura de su constitución. Domicilio notificaciones: Avenida Marqués de Lozoya, 14 de Segovia.
Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE, de SEGOVIA, el día nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve, con número 702 de protocolo. Constituida en la inscripción 6ª de fecha catorce de Octubre del año dos mil diecinueve, dónde se hace constar el carácter de **Vivienda habitual.**

b) *El préstamo garantizado con la hipoteca anterior fue concedido originariamente por la entidad "LIBERBANK S.A.", hoy "UNICAJA BANCO, S.A. Unipersonal", cuyo cambio de denominación consta por nota al margen de la inscripción 6ª de hipoteca de la finca de fecha 8/8/2023.*

c) Cedida la hipoteca anterior a la Entidad LC ASSET, S.A.R.L. según la inscripción 6ª de fecha 9/1/2025, practicada en virtud de escritura autorizada por el NOtario de Madrid Don Carlos Alcocer Torra, el 6/11/2024, nº 7.164.

d) Afección fiscal según la nota al margen de la inscripción 8ª de fecha 9/1/2025.

* Se ha cancelado por caducidad conforme al artículo 353 del Reglamento Hipotecario dos notas de afección fiscal.

CUARTO: Que la hipoteca de la inscripción 6ª a favor de la entidad actora L.C. ASSET 2, S.A.R.L., se encuentra **SIN CANCELAR**, siendo el plazo de vencimiento el de treinta años desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución antes señalada, poniéndose seguidamente a su margen **NOTA DE EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN**, señalándose que los extremos contenidos en el asiento respectivo que conforme al artículo 130 de la Ley Hipotecaria son la base del procedimiento de ejecución incoado, son los que resultan de dichas inscripciones.

QUINTO: Que conforme a los efectos de los artículos 674, 689 y 692 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 132 de la Ley Hipotecaria, se hace constar:
1º Que la finca figura inscrita a favor de la persona contra la que se sigue el procedimiento.
2º Que no se han realizado las comunicaciones a que se refiere el artículo 659 L.E.C. a los titulares de derechos posteriores al del derecho del ejecutante, al no existir ninguno
3ª Que las cifras garantizadas por la hipoteca por cada uno de los conceptos son las que constan en el asiento transcrito, observándose que en el mandamiento presentado no se han incorporado al principal de la deuda cifras correspondientes a intereses, de modo que en su momento habrá de desglosarse dicha suma para dar cumplimiento a los preceptos citados y que pueda procederse a la cancelación de las cargas posteriores.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

No existe presentado en el Diario, ni por tanto pendiente de despacho, título o documento alguno que modifique o contradiga lo relacionado precedentemente.

Y para que conste expido la presente, que firmo el día de la firma electrónica, a las nueve horas, antes de la apertura del Diario.

Advertencias:
A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

- Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGRN e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por BLANCA MARÍA GIMENO QUINTANA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° UNO a día diecisiete de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 24000608D0F01821

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24000608D0F01821

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

BLANCA MARÍA GIMENO QUINTANA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° UNO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **50143**
Municipio/Sección: SEGOVIA
CRU: **40006000640053**

Tipo: Vivienda
Naturaleza: URBANA
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Cuota participación: 6,91%
Orden PH: 4
Incorporado libro del Edificio: No
Finca vigente: Sí

Superficies
Superficie construida: 69,13 metros cuadrados
Superficie útil: 55,01 metros cuadrados

Linderos
Lindero Frente: , por donde tiene su acceso, pasillo de distribución de las viviendas de su planta,
Lindero Derecha: , entrando, edificio de la Compañía Telefónica
Lindero Izquierda: , caja de ascensor y vivienda letra B de su planta
Lindero Fondo: , calle Sargento Provisional
Observaciones Linderos: DESCRIPCION: ANEJO: PLAZA DE GARAJE N° DOCE, EN SOT-2, DE 35'49 M2 CONSTRUIDOS.

Descripción literal de la finca
FINCA NUMERO CUATRO. VIVIENDA LETRA A, en la planta primera del edificio en sito en esta ciudad de Segovia, en la calle actualmente denominada María de Pablos Cerezo, número seis. Consta de hall-distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza. Tiene una superficie útil de cincuenta y cinco metros un decímetro cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de sesenta y nueve metros trece decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su acceso, pasillo de distribución de las viviendas de su planta, cajas de escalera y ascensor y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando, edificio de la Compañía Telefónica; izquierda, caja de ascensor y vivienda letra B de su planta; y fondo, calle Sargento Provisional. Esta finca tiene como anejo inseparable vinculado a la titularidad de su dominio una PLAZA DE GARAJE situada en la planta sótano-2, señalada con el número DOCE, que tiene una superficie de treinta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados construidos. Linda: frente, por donde tiene su acceso, zona común y de maniobra; derecha, entrando, con subsuelo del edificio número 4 de la calle de San Antón; izquierda, zona libre que le separa de la plaza de garaje número once; y fondo, con muro de contención del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble de seis enteros y noventa y una centésimas de otro por ciento.

C.S.V. : 24000612685960C4

Ref.Catastral:6233506VL0363S0005IK.
No esta coordinada con el Catastro.

Localización
CALLE MARIA DE PABLOS CEREZO, número 6, planta 1ª, puerta A, aprox. Km 0
Código Postal: 40005 - Municipio: SEGOVIA

Datos catastrales
Referencia Catastral: 6233506VL0363S0005IK
Polígono catastral: 0
Parcela catastral: 0
Subparcela catastral: 0

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	Don JUAN FRANCISCO ANTONA REDONDO, N.I.F. 70248972A
Numerador:	1
Denominador:	1
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Edad:	Mayor
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 14/10/2019
Tomo/Libro/Folio:	3753/951/64
Naturaleza:	Escritura pública
Título:	COMPRAVENTA
Protocolo:	701/2019
Fecha documento:	09/09/2019
Notario:	DOÑA MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE
Notaría:	SEGOVIA
Asiento/diario:	154/172
Fecha presentación:	09/09/2019

CARGAS PROCEDENCIA

HIPOTECA

A favor de:	UNICAJA BANCO, S.A.U., C.I.F. A93139053
Numerador:	0
Denominador:	1
Porcentaje:	0,000000 %
Tipo derecho:	Hipoteca
Título:	CAMBIO DENOMINACION

Residencia/Nacionalidad: España/España
Dirección: AVENIDA ANDALUCIA, 10, Cod. Postal 29009 - MÁLAGA
Texto literal: El préstamo garantizado con la hipoteca fue concedido originariamente por la entidad "LIBERBANK S.A.", hoy "UNICAJA BANCO, S.A. Unipersonal", cuyo cambio de denominación consta por nota al margen de la inscripción 6ª de hipoteca de la finca.

C.S.V. : 24000612685960C4

Tipo hipoteca: Voluntaria
Operación: Préstamo
Indice referencia: Para cuando es interés fijo
Numero fincas: 1
Entidad acreedora: Banca privada
Domicilio notificaciones:finca
Sin clausula especiales: No
Principal: 112.000,00 euros
Principal garantizado: No
Total: 154.560 euros
Total garantizado: 0 euros
Valor de subasta: 140.105,10 euros
Fecha de inicio: 09/10/2019
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,5 %
Importe: 3.920,00 euros
Garantizado: No
Intereses demora
Importe: 21840,00 euros
Garantizado: No
Costas y gastos
Importe: 14.560,00 euros
Garantizado: No
Otras cantidades
Importe: 2.240,00 euros
Garantizado: No
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 6 de fecha 08/08/2023
Tipo nota inscripción: CAMBIO DENOMINACION
Tomo/Libro/Folio: 3753/951/65
Naturaleza: Instancia
Título: CAMBIO DENOMINACION
Fecha documento: 12/06/2023
Asiento/diario: 845/177
Fecha presentación: 20/07/2023
Modificación la inscripción 6 con fecha 14/10/2019
CEDIDA por la inscripción 8 con fecha 09/01/2025
Tipo de relación: Otras
Texto de procedencia: OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 6, TOMO: 3753, LIBRO: 951, FOLIO: 65, DE FECHA: 08/08/2023 0:00:00

CARGAS PROPIAS

HIPOTECA
A favor de: LIBERBANK, S.A., C.I.F. A86602158
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Hipoteca
Título: HIPOTECA
Residencia/Nacionalidad: España/España
Dirección: CALLE CARRERA DE SAN JERONIMO, 19, Cod. Postal 28014 - MADRID
Texto literal: - HIPOTECA:
HIPOTECA A FAVOR DE: UNICAJA BANCO, S.A.U.

C.S.V. : 24000612685960C4

PARTICIPACION: TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 112.000 EUROS
INTER.ORDINAR.ANUAL: 3.920 EUROS TIPO: 3,5%
INTER.DEMORA ANUAL: 21.840 EUROS
COSTAS / GASTOS: 14.560 EUROS
OTRA CANTIDAD: 2.240 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 140.105,1 EUROS
RESPONDIENDO POR: 154.560 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 30 años DESDE: fecha de escritura.
Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE, de SEGOVIA, el día nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve, con número 702 de protocolo. Constituida en la inscripción 6ª de fecha catorce de Octubre del año dos mil diecinueve.
Tipo hipoteca: Voluntaria
Operación: Préstamo
Indice referencia: Para cuando es interés fijo
Numero fincas: 1
Entidad acreedora: Banca privada
Domicilio notificaciones: finca
Sin clausula especiales: No
Principal: 112.000,00 euros
Principal garantizado: Sí
Total: 154.560 euros
Total garantizado: 152.320 euros
Valor de subasta: 140.105,10 euros
Fecha de inicio: 09/10/2019
Fecha de vencimiento: 09/10/2049
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,5 %
Importe: 3.920,00 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Importe: 21840,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 14.560,00 euros
Garantizado: Sí
Otras cantidades
Importe: 2.240,00 euros
Garantizado: No
Deudor: Don JUAN FRANCISCO ANTONA REDONDO, N.I.F. 70248972A
Asiento: Inscripción 6 de fecha 14/10/2019
Tomo/Libro/Folio: 3753/951/65
Naturaleza: Escritura pública
Título: HIPOTECA
Protocolo: 702/2019
Fecha documento: 09/09/2019
Notario: DOÑA MARÍA ANTONIA SANTERO DE LA FUENTE
Notaría: SEGOVIA
Asiento/diario: 156/172
Fecha presentación: 09/09/2019

MODIFICADA por la nota marginal 2 de inscripción 6 con fecha 08/08/2023
CEDIDA por la inscripción 8 con fecha 09/01/2025

C.S.V. : 240006126859 60C4

CESION HIPOTECA

A favor de: LC ASSET2 S.A.R.L., C.I.F. N0022636E
Numerador: 1
Denominador: 1
Tipo derecho: Cesión de Hipoteca
Título: CESION CREDITO
Residencia/Nacionalidad: España/España
Dirección: RUA DE LA POSTE, L-2346 - LUXEMBURGO
Texto literal: Cedida la hipoteca anterior a la Entidad LC ASSET, S.A.R.L. según la inscripción 6ª de fecha 9/1/2025, practicada en virtud de escritura autorizada por el NOtario de Madrid Don Carlos Alcocer Torra, el 6/11/2024, nº 7.164.
Indice referencia: Para cuando es interés fijo
Entidad acreedora: Banca privada
Domicilio notificaciones: finca
Sin clausula especiales: No
Capital principal: 112.000,00 euros
Principal garantizado: Sí
Total: 154.560 euros
Total garantizado: 152.320 euros
Valor de subasta: 140.105,10 euros
Fecha de inicio: 09/01/2019
Fecha de vencimiento: 09/01/2049
Duración: 360 meses
Intereses ordinarios
Inicial: 3,5 %
Importe: 3.920,00 euros
Garantizado: Sí
Intereses demora
Importe: 21840,00 euros
Garantizado: Sí
Costas y gastos
Importe: 14.560,00 euros
Garantizado: Sí
Otras cantidades
Importe: 2.240,00 euros
Garantizado: No
Asiento: Inscripción 8 de fecha 09/01/2025
Naturaleza: Escritura pública
Título: CESION CREDITO
Protocolo: 7164/2024
Fecha documento: 06/11/2024
Notario: CARLOS ALCOCER TORRA
Notaría: MADRID
Asiento/diario: 1586/2024
Fecha presentación: 08/11/2024
CEDIDA la inscripción 6 con fecha 14/10/2019

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 09/01/2025

C.S.V. : 24000612685960C4

Fecha de caducidad: 09/01/2030
Cantidad liberada: 215.700,00 euros
Texto afección: Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de 215.700,00 EUROS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Segovia

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Texto literal: Expedida con fecha 17 de Abril de 2026, bajo el número 13/2026 la CERTIFICACIÓN de dominio y cargas que previene el artículo 688 de la L.E.C. motivada por procedimiento de Ejecución Hipotecaria 187/2024 seguido en el Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción Plaza nº 1 de Segovia por LC Asset 2, S.A.R.L. contra Don Juan Francisco Antona Redondo.
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Certificación 656 LEC
Fecha de alta: 17/04/2026
Asiento: Nota marginal 1 de inscripción 7 de fecha 17/04/2026
Tipo nota inscripción: EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN 688 LEC
Naturaleza: Mandamiento judicial
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Nombre juzgado: PLAZA Nº1 DE SEGOVIA TRIBUNAL DE INSTANCIA SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION
Procedimiento: 187/2024/187
Fecha documento: 23/02/2026
Asiento/diario: 1123/2026
Fecha presentación: 14/04/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

SEGOVIA a 17/04/2026 13:14:02.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el

C.S.V. : 240006126859 60C4

ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

C.S.V. : 24000612685960C4

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por BLANCA MARÍA GIMENO QUINTANA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEGOVIA N° UNO a día diecisiete de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24000612685960C4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 24000612685960C4